



PERÚ

Ministerio de Defensa

Procuraduría Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

LAUDO ARBITRAL JUNIO 2022

N°	DEMANDANTE	DEMANDADO	PETITORIO	Monto Demanda	ESTADO	SITUACIÓN
						NINGUNO



Jorge Ignacio JULCA RAMIREZ
PROCURADOR PUBLICO
Ministerio de Defensa
Reg. CAL N° 26863

**PERÚ**

Ministerio de Defensa

Procuraduría Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

PROCESOS ARBITRALES JUNIO 2022

Nº	DEMANDANTE	DEMANDADO	PETITORIO	Monto Demanda	ESTADO	SITUACIÓN
1	EMPRESA IMPORTACIONES GELCO SAC	CCFFAA representado por MINDEF	Ineficacia de Carta Notarial y otros.		Instalación del Tribunal	Mediante Oficio Nº D00065-2021-OSCE-DAR de fecha 17.11.2021 informa a la PPMINDEF que no existe en trámite ni en condición de archivado o concluido expediente arbitral o procedimiento conciliatorio alguno seguido entre las partes del arbitraje, ni el expediente que señala la entidad (Exp. D00261-2019), no resulta posible atender el escrito presentado por el Ministerio de Defensa, referido al ABANDONO DEL PROCESO.



2	CHEMTRADE SAC	FAME SAC representado por el MINDEF	PRIMERA PRETENSIÓN: Declaración de renovación automáticas de la vigencia de los 3 Convenios suscritos entre FAME Y CHEMTRADE SAC. SEGUNDA PRETENSIÓN: Se declare que la Carta N.º 266-2017/FAME SAC de fecha 19.12.2017 es violatoria de los CONVENIOS. TERCERA PRETENSIÓN: La ocupación de las instalaciones cedidas por FAME SAC a CHEMTRADE SAC, no genera penalidad alguna. CUARTA PRETENSIÓN: Se ordene a FAME SAC con emitir mensualmente a favor de CHEMTRADE los comprobantes de pago (facturas) por el pago de la renta mensual. RECONVENCIÓN: Primera Pretensión: EXTINCIÓN de los 3 Convenios. 1ra Pretensión Accesorio: Restitución o entrega de los inmuebles señalados en los 3 Convenios. 2da Pretensión Accesorio: PAGO de S/. 74,900.= Dolares Americanos. PRETENSION SUBORDINADA: Resolución de los 3 Convenios por Incumplimiento de Contrato. 1ra Pretensión Accesorio: Restitución de los inmuebles. 2da Pretensión Accesorio: Pago de \$ 74,900.= Dolares Americanos	\$ 74,900.= DOLARES AMERICANOS	AUTOS CON CITACIÓN PARA LAUDAR	Resolución N° 31 de fecha 10.6.2022.- PRIMERO: TENER PRESENTE el escrito de Vistos (i) y (ii), remitidos por CHEMTRADE S.A.C. y por la FABRICA DE ARMAS Y MUNICIONES DEL EJERCITO. SEGUNDO: FÍJESE EL PLAZO PARA LAUDAR en veinte (20) días hábiles, DISPONIÉNDOSE en esta misma resolución su prórroga por quince (15) días hábiles adicionales, que se computarán automáticamente luego de vencido el primer término. TERCERO: DECLARAR EXPEDITO para laudar el presente proceso arbitral, en consecuencia, ESTABLECER el plazo total de treinta y cinco (35) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente resolución, para la emisión del laudo arbitral.
3	CONSORCIO SUPERCONTROL	MINISTERIO DE DEFENSA	Nulidad de Resolución Contractual y otros	S/. 633,531.16	SANEAMIENTO DEL PROCESO	Resolución N° 22 de fecha 3.6.2022.- SE RESUELVE: PRIMERO: TÉNGASE PRESENTE, el escrito de referencia 1), presentado por la parte demandada, de fecha 18 de abril de 2022, de asunto: Absuelve traslado de resolución N° 21 referido al Escrito N° 17 del demandante, en consecuencia, SE OTORGA un plazo de



						cinco (05) días al Demandante para que manifieste lo que considere a derecho. SEGUNDO: TÉNGASE PRESENTE, el escrito de referencia 2), presentado por la parte demandada, en la fecha 18 de abril de 2022, de asunto: Absuelve traslado de resolución Nº 21 referido a los Escrito Nº 18, 19 y 20 del demandante, en consecuencia, SE OTORGA un plazo de cinco (05) días al Demandante para que manifieste lo que considere a derecho. TERCERO: TÉNGASE PRESENTE, el escrito de referencia 3), presentado por la parte demandante, de la fecha 25 de abril de 2022, de asunto: informe para mejor resolver, en consecuencia, SE OTORGA un plazo de cinco (05) días al Demandado para que manifieste lo que considere a derecho.
4	FIREMED SAC	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (CCFFAA)	Nulidad de Resolución Contractual y otros	S/. 2'961,561.=	AUDIENCIA DE SANEAMIENTO PROCESAL	Por Orden Procesal Nº 5 de fecha 21.6.2022.- CITAR a las partes a la Audiencia Especial de Excepciones para el viernes 8 de julio de 2022, a las 10:00am, a través de la plataforma Zoom.
5	CONSERVAS BELTRAN	INDECI representado por el MINDEF	Que, se deje declare nula y sin efecto legal la Carta Nº 385-2020-INDECI/6.4 (19.08.2020), Carta Nº 415-2020-INDECI/6.4 (03/09/2020) Carta Nº 448-2020-INDECI/6.4 (21/09/2020) Carta Nº 576-2020-Indeci/6.4 (02.12.2020)	S/ 331,297.88.	PRESENTACIÓN DE ALEGATOS POR ESCRITO	ACTA DE AUDIENCIA UNICA de fecha 28.6.2022. Las partes expusieron los hechos de la controversia, formulando el Arbitro Unico preguntas del caso arbitral. Se concedió luego a las partes, a fin de que presenten sus alegatos por escrito en el plazo de 10 días hábiles.
6	PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO S.A.C.	INDECI representado por el MINDEF	Cobro de RMV y pagos pendientes	S/ 509,325.44	Contestación de Solicitud Arbitral	Con fecha 12.03.2021 presentaron solicitud arbitral. Se contestó solicitud dentro del plazo concedido.
7	CONSERVAS BELTRAN	INDECI representado por el MINDEF	Se declare que la empresa BELTRAN ha cumplido con todas las prestaciones materia del Contrato 081-2020-INDECI, y en consecuencia, se ordene a INDECI	S/.45,245.80	CITACIÓN PARA LAUDAR	Decisión Nº 6 de fecha 26.5.2022.- TÉNGASE PRESENTES los escritos 1 y 3 de los Antecedentes, con conocimiento de la respectiva contraparte. Segundo: TÉNGASE por cerrada la instrucción del presente arbitraje y FÍJESE el plazo para la emisión del laudo final por cuarenta (40) días hábiles, contado



			que, cumpla con devolvernos la suma de S/.45,245.80 nuevos soles			a partir del día hábil siguiente de notificada la presente Decisión, plazo que es prorrogado mediante la presente Decisión por diez (10) días hábiles adicionales, contado desde el vencimiento del primer plazo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47° y 53° del Reglamento de Arbitraje del Centro.
8	J&J Transportes Soluciones INTEGRALES	INDECI representado por el MINDEF	Ineficacia de Resolución Contractual y otros.	S/. 586,436.85 soles	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA	Con fecha 30.6.2022, la PPMINDEF contestó la demanda arbitral.
9	MINDEF	CHINA XINXING IMPORT & EXPORT CORPORATION	Otorgamiento de Carta fianza	S/. 925,000.=	SOLICITUD DE DEMANDA ARBITRAL INTERNACIONAL	Se viene gestionando el pago de los honorarios arbitrales provisionales ante la Dirección de Presupuesto y Planificación del MINDEF.



[Handwritten signature]
Jorge Ignacio JULCA RAMIREZ
 PROCURADOR PUBLICO
 Ministerio de Defensa
 Reg. CAL N° 26863